



ORDENANZA N° 136- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL HA F
MALIZAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL JOCKEY CLUB ROSARIO DEL TALA.-

H.C.D., Rosario del Tala, 19 de Abril de 1985.-

VISTO:

El pedido del Jockey Club Rosario del Tala ante el Gobierno Municipal donde solicita la construcción de mejoras en la fracción de campo que actualmente ocupa.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Institución ha hecho uso del predio por autorización expresa de las autoridades del Gobierno anterior en fecha 16 de Marzo de 1979, según constancia adjunta; que es necesario e imprescindible de ésta Institución contar con una ordenanza que regularice su situación ante la emergencia de realizar mejoras para el mejor cumplimiento de sus actividades deportivas; que dicha Institución se halla inscrita en el "Registro de Sociedades con Personería Jurídica de la Provincia y adherida al Instituto Nacional de Actividades Hípicas (INAH) quedando encuadrada de ésta forma dentro de las normas que regulan la materia, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal ha formalizar Contrato de Comodato con el Jockey Club Rosario del Tala, teniendo por objeto una fracción de terreno ubicado en la Sección Chacras del Municipio de Rosario del Tala y consta de una superficie de 800m. de largo por 80m. de ancho destinado para el uso específico de esa Institución Hípica.-

ARTICULO 2º): El tiempo de duración del mencionado contrato de comodato estará condicionado a la existencia de la necesidad de utilidad pública por parte del Municipio del predio que se menciona en el Art. 1ero., exceptuando a éste último del pago de indemnización por las mejoras que realizare el Jockey Club Rosario del Tala.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

COPIA

GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE